



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	MONICA LETICIA PUENTES FACUNDES
DEMANDADO:	HEREDEROS DE MILTON PUENTES CUELLAR
RADICACION:	910013184001-2019-00322-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno
(2021)

INCORPORESE el registro de personas emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el termino sin que ningún interesado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante MILTON PUENTES CUELLAR. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.